

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0784-2020-UNAM

Moquegua, 18 de diciembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 426-2020-VIPAC-CO/UNAM del 17.12.2020, Informe N° 459-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 15.12.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: Son deberes del docente, "Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico"; ello en concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, asimismo, en aplicación del artículo 10° del "Reglamento de Tutoría Universitaria" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, señala: "Al inicio de cada semestre académico, se designa tutores y a sus correspondientes tutorando, según código de ingreso. Esta designación tendrá vigencia en el semestre académico".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2020-UNAM, de fecha 07.09.2020, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ➤ Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO | Presidente |
| ➤ M.SC. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR | Primer Miembro |
| ➤ Dr. HERBERT HERNÁN SOTO GONZALES | Segundo Miembro |
| ➤ DR. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA | Tercer Miembro |

Que, al respecto, mediante Informe N° 459-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 15.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en cumplimiento de los Art. 11°, 12° y 13° del Reglamento de Tutoría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM; solicita se proceda a la ratificación de la Comisión Permanente de Tutoría para el semestre académico 2020-II, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2020-UNAM.

Que, con Oficio N° 426-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la ratificación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2020-II, ello en cumplimiento de los Art. 11°, 12° y 13° del Reglamento de Tutoría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la ratificación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2020-II, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2020-UNAM, de fecha 07.09.2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2020-II, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2020-UNAM, de fecha 07.09.2020, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ➤ Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO | Presidente |
| ➤ M.SC. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR | Primer Miembro |
| ➤ Dr. HERBERT HERNÁN SOTO GONZALES | Segundo Miembro |
| ➤ DR. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA | Tercer Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a los docentes designados en el artículo precedente, presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2020-II.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0784-2020-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
DGAU

OTIN
JCCQ/Esp.
Arch. (2)